



RedAbogacía

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Manual de usuario

Autoridad de Certificación de la ABOGACIA (ACA)

Tipo de documento

Manual de usuario

Código de documento

023535

Revisión

01

Nº total de páginas

15

Elaborado por:

RedAbogacía

Modificaciones respecto a la revisión anterior

Lista de distribución

Colegio de Abogados, usuarios de ACA.



<i>Tipo de documento</i>		
Manual de usuario		
<i>Código del documento</i>	<i>Revisión</i>	<i>Fecha</i>
023535	01	25/06/2012

Manual de usuario

Autoridad de Certificación de la Abogacía

El Consejo en su calidad de Prestador de Servicios de Certificación digital ha constituido la autoridad de Certificación de la ABOGACIA (en adelante ACA) con el objetivo de identificar al colectivo de la abogacía a través de la red con todas la garantías de identidad y seguridad que exige la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. ACA identifica a los abogados con certificados reconocido para darle capacidad al abogado de identificarse y firmar en la red con valor de firma manuscrita.

En www.redabogacia.org cada colegio de abogados dispone de su propia zona segura, a la que el abogado accede con el nuevo carné colegial con certificado digital de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

El certificado le permite identificarse como abogado en Internet y comunicarse de forma remota, segura y autenticada con el colegio profesional, otros letrados o clientes y distintos organismos de la Administración Pública nacional, autonómica o local.

1) Información general para la obtención de certificado digital

Para obtener su certificado digital, ha de solicitarlo en su colegio de abogados, que como Autoridad de Registro de la Abogacía tiene poder para emitir, revocar y suspender los certificados digitales de todos sus colegiados residentes de acuerdo a unas políticas y prácticas previamente establecidas por el Consejo General en su condición de Autoridad de Certificación de la Abogacía.

En el momento de generar su certificado digital, deberá aportar su DNI o NIE (original y fotocopia, que no esté caducado), y en caso de que usted no sea un nuevo colegiado su antiguo carné colegial, ya que el Certificado Digital ACA será el nuevo carné colegial. Es probable que el colegio de abogados le solicite una foto tamaño carné en soporte digital o papel, lo cual deberá concretar preferiblemente antes de acudir al colegio.



Tipo de documento

Manual de usuario

Código del documento

023535

Revisión

01

Fecha

25/06/2012

El proceso de generación del certificado tiene una duración aproximada de 5 minutos, y posteriormente en el colegio se le dará indicaciones sobre el uso de los servicios de RedAbogacía y se le hará entrega de un kit compuesto por lector de tarjetas y un CD que contiene un instalador rápido y sencillo de utilizar.

Es importante que anote y custodie en un lugar seguro el número PIN y PUK que usted mismo elegirá durante la generación de su certificado.

2) ¿Por qué es importante disponer del certificado digital?

El certificado digital permite a su titular:

- Identificarse eficazmente en línea.
- Firmar documentos con validez legal mediante Internet.
- Asegurar que la identidad no es suplantada.
- Proteger la información enviada.
- Garantizar la integridad de la comunicación entre ambas partes.

El uso del certificado digital garantiza:

- La identificación del emisor. Sólo puede haberlo enviado la persona que lo firma.
- La integridad de la transacción. Se ha recibido toda la información y no ha sido manipulada por ninguna persona no autorizada.
- El no repudio de los compromisos adquiridos por vía electrónica. La firma electrónica tiene el mismo valor legal que la firma manuscrita, con lo que los compromisos no pueden ser rechazados.
- La confidencialidad del envío. Una comunicación cifrada sólo puede ser leída por su destinatario final y no puede haber estado manipulada.



Tipo de documento

Manual de usuario

Código del documento

023535

Revisión

01

Fecha

25/06/2012

3) Requisitos a tener en cuenta

Para usar el certificado digital ACA es necesario disponer del nuevo carné colegial y haber instalado el driver, que se facilita dentro del kit que se ha distribuido, de forma individualizada a cada colegiado, en el momento de hacer el nuevo carné.

El Ordenador deberá disponer de los requisitos mínimos siguientes:

- Sistema operativo Xp o superior
- Internet Explorer 6.0 o Superior
- Firefox 3.0 o superior
- Puerto USB disponible

Para los usuarios de Mac o Linux contacten con el servicio de soporte técnico 90241 11 41.

4) Requisitos a tener en cuenta

Para comenzar a utilizar su certificado digital, haga clic en su colegio de abogados de residencia en el mapa de www.redabogacia.org y podrá ver los servicios que su colegio de abogados ha dispuesto para usted.

Para información adicional sobre el uso de su carné colegial con certificado digital o incidencias técnicas, por favor contacte con nuestro servicio de soporte técnico llamando al 902 41 11 41.